PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ARCHIVO GENERAL
Ingreso 29 NOV. 2017
Reg. N° 265 Hora 9:30

REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

Trujillo, 28 NOV 2017

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA
28 NOV. 2017
RECIBIDO
Reg. ..... Hora: ..... Firma: .....

OFICIO Nº 1066-2016-GRLL-GOB/PECH-04

Señor Ingeniero
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente
PRESENTE.-

Asunto : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL – DESIGNAR LA COMISIÓN DE TOMA DEL INVENTARIO FISICO DE LOS ALMACENES DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC – AÑO 2017

Referencia : Informe N° 076-2016-GRLL-GOB/PECH-06.4
(SisGeDo N° 4123194)

Es grato dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en dos (002) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que ***Designa*** la Comisión de Toma del **Inventario Físico de los Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Año 2017**.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

ABOG. IRENE NOELIA CACEDA SEMPERTIGUEZ
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

***ADJ.*:** Proyecto Resolución Gerencial

Reg. Documento: 4134684
Reg. Expediente: **1328451**

Visto, pase a: Archivo General
Para: trámite correspondiente
Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE
28 NOV. 2017

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 265-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 29 NOV. 2017

VISTO: El Informe Nº 076-2017-GR-LL-GOB/PECH-06.4, de fecha 22.11.2017, relacionado con la designación del Comité que tendrá a su cargo la Toma de Inventario Físico de los Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferido a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2007-VIVIENDA;

Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.7.3.1 del acápite 6.7.3, de la Directiva Nº 01-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la toma de inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad a una determinada fecha, con el fin de comprobar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que puedan existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. El inventario mobiliario debe estar acorde el Módulo Muebles del SINABIP, comprendiendo la relación detallada de las características y valorizada de los bienes;

Que, asimismo, en los numerales 6.7.3.2 y 6.7.3.3, respectivamente, se describen los bienes susceptibles de ser inventariados así como lo no inventariables;

Que, según lo previsto en el numeral 6.7.3.4 mediante Resolución, deberá constituirse una Comisión de Inventario, que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la Entidad, el cual estará conformada como mínimo por un representante de la Oficina de Administración, que la presidirá; y un representante de las oficinas de Contabilidad y Abastecimientos, en calidad de integrantes; Comisión que puede solicitar la conformación de equipos de trabajo;

Que, mediante documento de la referencia, la Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales se dirige a la Oficina de Administración manifestando que en cumplimiento a las normas del Sistema de Abastecimientos, ha dispuesto la Toma de Inventario Físico de los Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC al 31 de diciembre del 2017, resultando necesario para tal efecto, la designación de la Comisión correspondiente, proponiendo al personal que conformaría la misma;

Que, mediante proveído inserto en el documento a que se refiere el Considerando precedente, la Oficina de Administración solicita que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la Resolución Gerencial correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la Comisión de Toma del Inventario Físico de los Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Año 2017, la misma que queda conformada según se detalla a continuación:

COMISION DE INVENTARIO FISICO DE ALMACENES

- Sr. Juan Carlos Plasencia Cotrina — Presidente
- C.P.C. Jenny Emilse Villar Tejada — Miembro
- Sr. Juan Carlos Alcántara Moreno — Miembro
- Sr. Jose Antonio Mendoza Flores — Miembro

PERSONAL DE APOYO

- Sr. Ricardo Teobaldo Flores Martinez — Presidente
- Sr. Agustin Rios García — Miembro
- Sr. Pablo Mattos Delgado — Miembro

SEGUNDO.- Notifíquese los extremos de la presente Resolución Gerencial a los miembros designados y hágase de conocimiento de las diferentes Sub Gerencias y Oficinas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

SISGEDO Doc. Nº 4138037
Exp. Nº 1328451

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Trujillo, 22 de noviembre de 2017

INFORME Nº 076 -2016-GRLL-GOB/PECH-06.4

Señora MBA
MIRYAM RONCAL ZAVALETA
Jefe de la Oficina de Administración
Presente.-

Asunto : Designación de Comité de Inventario de Almacenes 2017

Referencia : Informe N° 060-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-ALMACEN (SISGEDO 4120226)

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que de acuerdo a la normatividad vigente, deberá designarse a los Miembros del Comité para la Toma de Inventario Físico de los Almacenes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, cuyo corte deberá realizarse al 31.12.2017.

En ese sentido, se sugiere la designación del personal indicado líneas abajo, que de encontrarse conforme, deberá aprobarse mediante acto resolutivo.

Comisión de Inventario Físico de Almacenes

✓ Sr. Juan Carlos Plasencia Cotrina	Miembro
✓ CPC. Jenny Villar Tejada	Miembro
✓ Sr. Juan Carlos Alcántara Moreno	Miembro
✓ Sr. Antonio Mendoza Flores	Miembro

Personal de Apoyo

✓ Sr. Ricardo Flores Martínez	Sede Central
✓ Sr. Agustín Ríos García	Sede Central
✓ Sr. Pablo Mattos Delgado	San José

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

LIC. ADM. LUCERO CASTILLO MORALES
Jefe Unidad de Abastecimientos y SSGG (e)

Abog. Irene Noelia Cáceda Sempertiguez
JEFE (e) OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Folios: 01
Reg. Documento: **4123194**
Reg. Expediente: **1328451**

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Gobernación Regional | Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

Proyecto Especial Chavimochic - Oficina Asesoría Jurídica - N° 01

INFORME Nº 060-2013-GR-LL/PECH-06.4-ALMACEN

Reg. Documento: 04120226
Reg. Expediente: 01328451

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Unidad de Abastecimiento y SS.GG 21 NOV. 2017 RECIBIDO Reg. Hora. Firma

A : Mg. LUCERO CASTILLO MORALES
Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales

ASUNTO : Solicito se designe Comisión de Inventario de Almacén 2017

FECHA : **21 de noviembre del 2017**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para solicitar se designe la Comisión de Inventario de Almacenes con corte al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 335-90-INAP/DNA de fecha 25 de Julio de 1990 - que aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, en cuyo Literal C precisa lo siguiente:

c. Equipo de Verificadores

- *Cuando se trate del Inventario Físico General, la verificación física será realizada por la Comisión a que se refiere el numeral 4 Rubro III de la Norma General de Abastecimiento S.A. 07 "Verificación del estado y utilización de bienes y servicios".*

- *Si se trata del Inventario Físico de Almacén, el Jefe de Abastecimiento designa la Comisión de Verificación, la que en ningún caso será integrada con personal de almacén, estos últimos sólo intervendrán para indicar el lugar en que se encuentran ubicados los bienes.*

La indicada Comisión deberá hacerle llegar su Plan de Trabajo asimismo el Cronograma de visita a los Almacenes (Sede Central, División de Agua Potable y San José).

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Región La Libertad - Proyecto Especial Chavimochic - V°B° Jefatura Área de Almacén

Lic. Roberto Sáenz Azañero
Encargado de Almacén Sede Central

Trujillo, 21 de NOV 2017
Visto; pase a: .....
Para: .....
.....
.....
.....
Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG (e)